

80

mar, comparecerá á la presencia
judicial el actor en persona,
en caso de que se halle en es-
ta Ciudad.

García

Lo mandó y firmó el Señor Juez de primera in-
stancia en lo criminal doctor don Baldome-
ro García en Trueny Ayres á veintinueve de
Junio de mil ochocientos veintinueve.

Miguel Magroveso
Etc. p. p. y J. p. p.

Nota. Se previene que el actor don Diego Monte,
se halla en el Campo, por lo que no puede
comparecer como se ordena en el decreto an-
terior. *Magroveso*

El 26 de Mayo de 1873

Comparecerá en el día el procurador
del actor.

García

Mandó y firmó el Señor Juez de primera instancia en lo criminal Doctor Don Malcomero Garcia en Buenos Ayres a veinticinco de Agosto de mil ochocientos treinta y tres.

Miguel Negrovejo
Esc. no. 10. y super. y super.

Note. En el mismo día por orden verbal del Señor Juez se libió orden para el comparendo de don Diego Montti.

Negrovejo

Declaracion del Procurador de Montti sobre los hechos preguntados

En Buenos Ayres a treintaino de Agosto de mil ochocientos treinta y tres, comparecio en la Sala del Jurgado el Procurador del Actor, don Lino Terrera de la Cruz, a quien el Señor Juez para que declare le recibio juramento que presto segun derecho por el que ofrecio decir verdad en cuanto le pedya y le preguntare, y preguntado si tiene instrucciones para poder responder con certeza que era la fuerza B. mayuscula la que cerro la yunque del río al principio del lance de que resultó la muerte de don Juan Montti, y que no fue la fuerza J. mayuscula como lo asegura el reo. Contestó que no tiene instrucciones sobre este punto, y que el abogado es quien tiene instrucciones detalladas sobre los hechos, por cuanto el es el que le

he entendido con su refrenado por que
este habla juramente ingles, y el abogado
enviende este idioma, con lo que se concluyó
esta declaracion y leida que le fue se rati-
fico en ella y diciendo ser de cuarenta
cuatro años de edad, la firmo con el Señor
Juez de que doi fe.

El Señor Juez ordeno que se cite al Abo-
gado de don Juan Montt.

~~Juan Montt~~

Ante J. J. de la Cruz

Miguel Moya

Otra del D.
Belgrano - En Buenos Ayres a tres de Septiembre de mil
ochocientos treinta y tres, comparecio en la Sala
del Juzgado el doctor don Manuel Belgrano,
a quien el Señor Juez para que declare le reci-
bio juramento que presto segun derecho por
el que ofrecio decir verdad en cuantas sepa y
se le preguntare, y preguntado si tiene instanc-
L- ciones dadas por el actor particular sobre los
hechos: contesto que si; preguntado si puede
probar que la puerra que cerro la mujer del
reo cuando el lance fue la B mayuscula y
no la J mayuscula: contesto que la puerra
que cerro la mujer fue la B mayuscula y
que esto se deduce de lo obrado en autos, tanto
por que no se hace mencion en ellos de remo-
cion del Cadaver del saguan al corredor, cu-
anto por que segun la confesion del reo

la guerra estaba en una misma línea con
la ventana: y la guerra B. es la única
que se halla en esta posición con respecto
á la ventana A. de donde se descargó el tiro.
Con lo que se concluyó esta declaración y lei-
da que le fue se ratificó en ella y la fir-
mó con el Señor Juez de que doi fe.

~~Juan~~

Mmanuel Delgado

Miguel Aguirre

Sobrina del general

En la causa criminal
seguida entre
partes, de la una el
Procurador de munici-
pio D. Lino Ferrera
de la Cruz en repre-
sentacion de D. Diego
Monks, acusador; de
la otra Tomas Pen-
ney, acusado de la
muerte de D. Juan
Monks, hermano
del acusador: oido
el Jefe Fiscal,

Fallo, que debo declarar y